

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite	Servicio X	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Reporte ciudadano, se atienden quejas de maltrato animal, agresiones, jaurías, levantamiento de cadáveres.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Atención de reportes ciudadanos para el bienestar y control animal		
Homoclave que se le asigne:	SEDESA-2023-3132-005-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Desarrollo Económico y Sector Agropecuario Dirección de Adopción y Bienestar Animal		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículo 48, 49 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla. Artículos 17 y 18 del Reglamento Municipal para la tenencia responsable de perros y gatos para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla)		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	Comunicarse al 2204636468 "Línea de Corazón Animal"	bienestar.animal@sach.gob.mx	Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS), ubicado en Calle 3 oriente N°204, colonia centro, San Andrés Cholula.
Ubicación, horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 17: 00 horas Línea de atención 22-04-63-64-68 O asistir al centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños, ubicado en Calle 3 oriente N°204, colonia centro, San Andrés Cholula. (CABS)		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Ciudadanía que tenga alguna queja por maltrato a animales o que haya presenciado una agresión de animales a personas en San Andrés Cholula, Puebla.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	cuando alguien reporta se le da atención presencial. Resguardar al canino o felino. Otorgar a las personas reportadas un extracto de la tenencia responsable de perros y gatos. Si no se encuentran en el domicilio se dejará un citatorio		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	Enviar mensaje vía WhatsApp o llamada telefónica 22-04-63-64-68 "Línea de Corazón Animal" Nombre del que reporta o puede ser anónimo Ubicación del suceso Actos, hechos u omisiones denunciados Pruebas: Fotos, videos o testimonios para mayor referencia.		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	PERSONA FÍSICA (CIUDADANO)		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	X		
Dirección URL de los formatos:	NO APLICA		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	Comunicarse o enviar mensaje vía WhatsApp al 22-04-63-64-68 "Línea de Corazón Animal"		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI x	NO	Objetivo y fundamento legal: Atender la solicitud artículos 42,43, 44,45,46,47, 48, 49 del Reglamento Municipal para la Tenencia Responsable de Perros y Gatos para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Formato de Atención a reporte ciudadana, orden de visita, acta de inspección y evidencia fotográfica.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	Por la Dirección: Celia María Rivera Zarate Inspectores: Marco Antonio Tome Cuautle. Rene Gómez Tome	Horarios de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	1 a 5 días	Aplica la afirmativa o negativa ficta: Afirmativa ficta	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	Artículos 42,43, 44,45,46,47, 48, 49 del Reglamento Municipal para la Tenencia Responsable de Perros y Gatos para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.		

Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	NO APLICA		
Fundamento jurídico para la vigencia:	NO APLICA		
Criterios de resolución:	Atender el reporte, resguardar perros o gatos violentos, en el caso de jaurías resguardar a todos los caninos que la conformen, hacer el debido levantamiento de cadáveres en vías públicas.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Telefónica y Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	Comunicarse al 22-04-63-64-68 “línea de corazón animal”		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	GRATUITO		
Fundamento Jurídico para el cobro:	NO APLICA		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	NO APLICA		
Forma de determinar el monto.	NO APLICA	NO APLICA	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	<p>Si bien el reporte no tiene costo, si es necesario recoger, capturar, o resguardar al animal se aplicarán las cuotas que se enuncian a continuación, dependiendo el caso</p> <p>Recuperación de animal en vía pública y/o domicilio \$375.50</p> <p>Por reincidencia \$748.50</p> <p>Recuperación de animal agresor recogido en domicilio \$748.50</p> <p>Utilización de jaula trampa por día \$77.00 (ESTO SERÍA OTRO SERVICIO)</p> <p>Utilización de jaula gato \$61.50</p> <p>Manutención de animales por día 10kg \$41.00 (perros y gatos) más de 11 kg \$50.00 (perros)</p> <p>Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula.</p>		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Dirección de Investigación de la Contraloría Municipal.	Tel 22 22 14 02 30 Ext 124	Lunes a viernes Horario de atención de 9:00 A 17:00 HRS 3 Oriente # 210, Planta Alta, Colonia Centro, San Andrés Cholula Pue.